

**Financial Services Committee**

---

**The Secretariat**

La iniciativa del SEPA puede apoyarse desde el punto de vista de su potencial de incrementar la eficiencia en el sistema de pagos y productos y beneficia también las actividades financieras en los mercados internos. Así el EPC ha realizado modificaciones importantes en sus productos y estándares. Sin embargo, aun queda por analizar ciertos temas, en particular la estandarización, los detalles y el nivel de servicio de los productos SEPA

La definición y control de los estándares técnicos son de vital importancia, ya que afectan directamente al tipo de servicios, sean básicos u opcionales (AOS), que pueden suministrarse. La adecuación de los productos básicos SEPA es tan importante como que aunque el sector bancario puede proporcionar los AOS como puente entre la diferencia de entre el nivel de servicios de los productos básicos del SEPA y los productos nacionales en uso, los típicos AOS vienen con un precio adicional

Los AOSs, son un complemento importante a los productos básicos, ya que su servicio de pago es capaz de adaptarse rápidamente a los cambios de demanda del cliente, al mismo tiempo

que puede incentivar la innovación y la competición, mientras que, en su caso, un cambio de esquema de los productos básicos sería demasiado lento en este propósito.

Por tanto, no se debería dificultar el desarrollo y puesta en servicio de los AOSs, como por ej. por una inadecuada estandarización o por reglas injustificadas, en el sentido de la información.

También hay que señalar que la eficiencia y capacidad de las infraestructuras Inter. Bancarias, son significativas en términos de la globalidad de servicios del SEPA, y deberían ser capaces para soportar los actuales y futuros AOSs. Esto quiere decir que las estructuras interbancarias deben ser dirigidas a abarcar toda la información, incluso lo que se refiere a la información de AOSs, para recibir el servicio de pago. Las expectativas de consolidación de las infraestructuras, en la UE, hacen este tema especialmente importante.

Esta nota se dirige a ciertos temas específicos que conciernen a los estándares técnicos del SEPA y a los productos SEPA. El papel de incentivar de la Comisión permanece válido y el resto de los estados miembros, deberían también estar implicados.

## **General approach in defining standards**

La estandarización es uno de los elementos clave para determinar los beneficios y si acaso, la viabilidad del SEPA. Por otra parte, los estándares deberían estar armonizados y suficientemente estables para que los participantes en el mercado, tanto el servicio proveedor de pagos como las infraestructuras interbancarias, puedan basar sus sistemas y aplicaciones en ellos, sin poner en peligro la interoperatividad y la conectabilidad. Por otro lado, los estándares y las normas estándares deberían ser suficientemente flexibles para dar servicio a los actuales y futuros AOSs y no dificultar la innovación y la competición.

El tema de la estandarización está más pronunciado por el hecho que las infraestructuras pan-europeas basaran sus sistemas en los estándares SEPA. Así, si los estándares no dan un servicio para un caso particular de AOS, la infraestructura no será capaz de procesarlo y dirigirlo hacia el servicio proveedor del pago, dejando al servicio emisor que proporciona el pago en dos opciones, o bien proporciona el servicio o bien busca una solución supletoria de mensajería (ej. Se podría crear un sistema adicional supletorio, que podría cubrir alguna región en particular, tal como un Estado Miembro). El sistema antiguo constituye un obstáculo a la competición y a la innovación y el último es contra la ideología de SEPA de armonización y consolidación (1).

(1) Ej. Los usuarios del servicio de pagos podrían desear por ejemplo, incluir ciertas informaciones de las transacciones de pago para poder dar servicios a posteriores reconciliaciones automatizadas, como por ej. Los pagos del IVA, y luego manualmente los pagos en los sistemas internos. La información podría en principio ser añadida también a los servicios de campo libre del SEPA-mensaje, pero el tamaño de 140 caracteres, podría ser muy restrictivo. Mas importante es un mensaje sin estructura en el campo libre puede significar distintas cosas para distintas entidades en ausencia de una etiqueta predefinida, lo que potencialmente podría implicar errores en los mensajes manuales y necesitarían una intervención manual. Así, los estándares del SEPA, se deberían definir de forma que si fueran a dar servicio a informaciones adicionales en las formas estructuradas y las infraestructuras interbancarias, deberían ser capaces de procesar y de dirigirlo hacia el destinatario.

Los estándares de mensajes de pago, pueden ser definidos de dos formas, bien creando un mensaje tipo fijo, donde los campos son fijos para asuntos delicados (no se puede añadir mas información a estos campos), junto con un campo de texto libre. Esta es una aproximación elegida por el sistema tradicional de mensajes rápidos. Un tema alternativo sería definir un tipo de mensaje fijo, donde el mensaje puede contener básicamente cualquier información ( en línea con el UNIFI (ISO 2022) XML mensajes estándares) y en el encabezamiento de los mensajes el emisor define el tipo de información a incluir en el mensaje.

Cual de estas dos opciones va a ser seleccionada, es lo que actualmente se esta debatiendo en el comite de rodaje (ROC) del EPC. Aunque el EPC puede seleccionar la opción "flexible", no esta garantizado pues diferentes puntos de vista.

### **Rules on the distribution of AOS-related information**

Las guias de implementación del SEPA, describe las especificaciones de los instrumentos de pago del SEPA basico, estableciendo que es la responsabilidad del banco emisor asegurarse que los datos definidos para los servicios adicionales optativos se incluyen unicamente en los mensajes enviados a los miembros del grupo de AOS. Ademas, a pesar de esto, un banco que recibe un mensaje conteniendo AOS relativo a los datos, pero no pertenece al grupo AOS, puede ignorar la información ( ej. Si no lo usa para el proceso, no lo dirige al siguiente eslabon de la cadena). Estos puntos, ponen en peligro, potencialmente, el desarrollo y la provision de los AOSs.

La primedra regla deberia ser que cada AOS pueda necesitar un proceso individual en el banco emisor para asegurarse que cada y todos los bancos receptors reciban tipos especificos de mensajes, con costes añadidos. Podria, asi mismo, causar confusion a los clientes, en el caso que los bancos necesitaran comunicarse con sus clientes que tipos de mensaje se pueden enviar a cada banco pagador dependiendo de cual AOS para cualquier banco receptor perteneciente. La implementacion deberia ser complicada y como los clientes tienen uniones automaticas a sus bancos, los cambios deberian necesitar se hecho hacia el software de los clientes cada vez que el banco se une o sale del grupo de AOS, implicando costes significativos.

La última regla es especialmente problemática cuando se aplican intermediarias tales como las casas de limpieza y o las infraestructuras bancarias. Si una infraestructura se le permite alterar un mensaje que se le ha mandado, la transmisión de todos los mensajes no se ha llevado a cabo. Esto puede significar que incluso si tanto el envío como el banco receptor pertenecieran al grupo AOS, no podrían proveer el servicio si el banco intermediario y o infraestructura interbancaria ha borrado la referida información del AOS.

Por contra, se debería estipular si la información de los AOS puede ser enviada a todos los proveedores de servicio de pago (en lugar de solo aquellos que pertenecen a un grupo particular de AOS). Y que los bancos intermedios y las infraestructuras (PE-ACHs, otros servicios proveedores de infraestructuras) así como los bancos receptores procesen y transmitan los mensajes en su totalidad. Los bancos deberían no solicitar un contenido diferenciado de mensajes de acuerdo con los bancos receptores del grupo AOS y los bancos receptores podrían hacer un uso real de los AOS, o solo como destinatarios de la información final.

El tipo de acuerdo es simple para implementar, explicar e incluir los acuerdos del cliente, cuando el banco emisor realice el envío de todos los datos. Si un determinado AOS se beneficia del cliente receptor podría presionar a su banco para que se adhiera al AOS.

Esto se podría aplicar también al contrario; si el pago quiere tener el AOS si así lo requiere el pagador que debería presionar a su banco para transmitirlo. Esto debería animar a la adopción de los AOSs, que son útiles a los clientes y a todo el nivel de servicios del SEPA. La

adopción de flexible aproxima a la estandarización. Por ej. Le uso total del XLM estandar que se detalla en el capítulo 2.1, debería facilitar esto.

## **SEPA PRODUCTS**

El EPC ha hecho un gran progreso desarrollando sus productos de pago.

Por ejemplo la guía de implantación de la transferencia de crédito en el SEPA, define los campos dedicados tanto para los estructurados como para los no estructurados números de referencia. El uso de los números de referencia crean una ganancia eficiente como la facilidad automática de reconciliación del pago que entra con la factura de los sistemas internos de las compañías.

Un mayor detalle último de la cadena se ha estimado que en ausencia de un número de referencia estructurado, podrían necesitarse de 10-20 nuevas personas únicamente para la conciliación manual. Otro desarrollo bienvenido es el comenzar a domiciliar la factura por un grupo de trabajo del EPC y ese trabajo definiendo la factura global estandar esta comenzando en el ISO.

Sin embargo, desde que estos son normalmente "trabajo en progreso", su finalización debería ser seguida de cerca y asegurada. También hay algunos temas, que no han sido dirigidos satisfactoriamente, como por ejemplo los productos de transferencia de crédito expres y las numeraciones de cuenta.

El EPC, de vez en cuando se ha referido a la necesidad de desarrollar transferencias de crédito expres, pero siempre lo ha abandonado. En la última experiencia una demanda clara para un producto rápido de transferencia de crédito existe, particularmente por las compañías. No debería ser suficiente para requerir que la

transferencia es con el destinatario en el día, pero en una franja de tiempo más corta es necesitada.

EBA se considera normalmente, tanto si proporciona un producto de transferencia expres. Sin embargo, EBA es solo un proveedor de infraestructura y no todos los bancos son, o son incluso capaces de llegar a serlo, participantes de los sistemas de EBA. La participación escalonada en los sistemas de EBA debería significar una reducción de la velocidad y además reducir el nivel de servicio. Sin embargo, debería ser una necesidad para todas las transferencias expres de SEPA, sostenidas por cualquier infraestructura.

La numeración de las cuentas, los productos de pago EPC necesitan el uso tanto del IBAN como del BIC. Esto es un gran inconveniente para los clientes, ya que el número de cuenta requerido debería ser considerablemente más largo (2). Una total reestructuración de los números de cuenta, es decir un número de cuenta SEPA estándar, no es posible a corto plazo pero los proveedores de pago deberían ser capaces de determinar el BIC ellos mismos en base al IBAN proporcionado por los clientes. Así debería considerarse una aproximación a dos niveles: 1. para solicitar los proveedores de servicios de pagos que requieran solo el IBAN de los clientes desde el comienzo del SEPA en el 2008 y 2. empezar a trabajar para definir un número de cuenta estándar SEPA como una solución final.

(2) por ejemplo el BBAN finlandés tiene 12 caracteres mientras que el iban+bic suma más de 24 caracteres. En Alemania el BBAN es de 18 caracteres mientras que el iban+bic tiene 30 caracteres

